Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 042/2021

Encarnación, 09 de febrero de 2021

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
PRESENTE:

Por la presente la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Usted a fin justificar la adopción de la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO** en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 – PARA LA PROVISIÓN DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PERSONAL DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 388.940,** conforme a los siguientes argumentos que seguidamente paso a exponer:

La cantidad de comidas terminadas a ser servidas es casi imposible determinar, ya que si bien existe una cantidad de personas determinadas a realizar la guardia del día a día, esta cantidad no es ciertamente precisa, ya que en casos eventuales y extraordinarios, los mismos son menos o más de lo habitual.

Además para los casos excepcionales los personales de guardia son designados para cubrir eventos durante la noche, por lo que también estos alimentos deben ser provistos para la cena, por lo que resulta imposible tener una cantidad estimativa de cuantos platos de comidas se requerirán en un día.

Por todo lo expuesto cabe decir que corresponde la realización del presente llamado bajo la modalidad de Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo, ya que la misma se identifica por especificar aproximadamente las amplitudes de los bienes o servicios que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato, por no ser susceptibles de definición exacta para la ejecución del contrato.

Por todo lo expresado, solicitamos su comprensión para la realización del presente llamado bajo la modalidad de Contrato Abierto, por lo cual solicito proseguir con los trámites pertinentes.

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Gonzalo Miño Acosta
Director Interino de la U.O.C.

UOC/GMA/SDG